

PLAN DE TRANSICIÓN DE ISO 28000:2007 A LA NUEVA ISO 28000:2022

Fecha de Emisión: 2023-05-12

Dirigido a: Empresas titulares de la certificación ICONTEC de sistemas de gestión con la norma ISO 28000:2007.

Por medio de esta comunicación ICONTEC da a conocer el plan de transición que ha establecido para la norma **ISO 28000:2007** a la norma **ISO 28000:2022**

1. APROBACIÓN DE LA NUEVA NORMA ISO 28000:2022

El 15 de marzo de 2022 se publicó la nueva versión de la norma internacional ISO 28000:2022 “Seguridad y resiliencia. Sistemas de gestión de la seguridad. Requisitos”, la cual fue adoptada como Norma Técnica Colombiana – NTC-ISO 28000:2022 el 6 de julio de 2022. Este documento proporciona los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de seguridad y reemplaza la ISO 28000:2007.

Teniendo presente que, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC publicó el plan de transición el 2023-04-28 definiendo como fecha máxima de finalización del plan de transición el 15 de marzo de 2025, ICONTEC ha establecido que a partir de la publicación de la norma ISO 28000:2022 se iniciará un periodo de transición de tres (3) años el cual finalizará el **14 de marzo de 2025**.

2. PRINCIPALES CAMBIOS DE LA NORMA ISO 28000:2007 FRENTE A LA NORMA ISO 28000:2022

- a) Cambio en el nombre de Sistemas de Gestión de Seguridad para la Cadena de Suministro a **Sistema de Gestión de Seguridad**.
- b) Se actualizaron las definiciones, las cuales se encuentran relacionadas en la **ISO 22300 Seguridad y Resiliencia. Vocabulario**.

- c) Se mantienen los requisitos de la versión anterior con el fin de proporcionar continuidad para la organización que usó esa versión de la norma, sin embargo, fue técnicamente revisada **para adoptar la estructura de alto nivel** propia de las normas de un sistema de gestión. Teniendo como nuevos requisitos los siguientes:
- 4. *Contexto de la organización*
 - 4.1 *Comprensión de la organización y de su contexto*
 - 4.2 *Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas* (a excepción de requisitos legales que estaba incluido en la anterior versión).
 - 5 Se hacen algunas precisiones.
 - 6.3 *Planificación de los cambios*
 - 7.1 *Recursos*
 - 8.5 *Estrategias, procedimientos, procesos y tratamientos de seguridad,*
 - 8.6.2 *Estructura de respuesta*
 - 8.6.3 *Advertencia y comunicación*
 - 8.6.4 *Contenido de los planes de seguridad*
 - 8.6.5 *Recuperación*
 - 9.2.1 *Generalidades*
- d) Los cambios en la sección 4.2.3 corresponden a la inclusión de un conjunto de principios para alinear la norma con las directrices de gestión de riesgos de la norma ISO 31000.
- e) Los cambios en el numeral 8 corresponden a recomendaciones para una mejor coherencia con la ISO 22301, lo que facilita la integración e incluye:
- Estrategias, procedimientos, procesos y tratamientos de seguridad
 - Planes de seguridad.

3. TRANSICIÓN DE LOS CERTIFICADOS VIGENTES OTORGADOS CON LA NORMA ISO 28000:2007

ICONTEC ha establecido un periodo de transición de tres (3) años a partir de la fecha de publicación de la norma ISO 28000:2022 (15 de marzo de 2022), por tanto, los certificados de ISO 28000:2007 no serán válidos a partir del **14 de marzo de 2025**.

4. RECOMENDACIONES PARA LAS ORGANIZACIONES CON CERTIFICACIÓN DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CON LA NORMA ISO 28000:2007

Para las organizaciones titulares de la certificación ICONTEC de su sistema de gestión con la norma ISO 28000:2007, se recomienda tener presente las siguientes directrices para actualizar exitosamente el sistema de gestión y por ende su certificación:

- Conocer los requisitos y conceptos de la norma revisada ISO 28000:2022.
- Identificar brechas organizacionales que se necesitan abordar para cumplir los requisitos nuevos o modificados.
- Definir y desarrollar un plan de transición para la actualización del sistema de gestión y la certificación a la nueva estructura y los nuevos requisitos, que incluya actividades, responsables en la organización, temas clave, los recursos requeridos y el cronograma de ejecución.
- Suministrar el entrenamiento y conocimiento apropiado a todas las partes que tienen un impacto en la eficacia y desempeño de la organización, en los nuevos requisitos y en el resultado esperado de su implementación.
- Identificar los nuevos controles, actualizar e implementar el plan de tratamiento de riesgos.
- Actualizar el sistema de gestión para cumplir los requisitos revisados y proporcionar la verificación de la eficacia.
- Verificar periódicamente el avance y la eficacia del plan de transición.
- Programar, planificar y ejecutar la auditoría interna al sistema de gestión, considerando los requisitos de la norma en general, los requisitos nuevos y modificados.
- Definir e implementar las correcciones y acciones correctivas pertinentes.
- Realizar la revisión del sistema de gestión por la alta dirección de la organización.
- Coordinar y confirmar con ICONTEC el desarrollo de la auditoría de actualización.

5. OPCIONES PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE ACTUALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CON LA NORMA ISO 28000:2022

ICONTEC ofrece a sus clientes certificados con ISO 28000:2007 la transición a la norma ISO 28000:2022, a partir del **1 de agosto de 2023** y presenta las siguientes opciones para su realización:

5.1 Alternativa A: Actualización de la certificación con la nueva versión en la auditoría de renovación del certificado con norma ISO 28000:2022 dentro del periodo correspondiente al ciclo de certificación actual de la organización y hasta cuatro (4) meses antes de la fecha máxima para realizar la auditoría el **14 de noviembre de 2024**.

5.2 Alternativa B: Actualización de la certificación mediante renovación anticipada con la norma ISO 28000:2022 en fecha anterior al próximo vencimiento de su certificado y hasta cuatro (4) meses antes de la fecha límite para la finalización de la transición (**14 de noviembre de 2024**).

La duración de la auditoría que se realice bajo las alternativas A y B no requiere tiempo adicional al definido para la auditoría de renovación que ha sido determinado en la propuesta comercial. Una vez se haya realizado la auditoría de actualización mediante renovación, con resultados satisfactorios y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Certificación R-PS-007, se procederá a actualizar el certificado con la versión 2022 de la norma respectiva, modificando las fechas para iniciar un nuevo ciclo de certificación.

5.3 Alternativa C: Actualización de la certificación con la nueva versión ISO 28000:2022 en auditoría de seguimiento, dentro del periodo correspondiente al ciclo de certificación actual de la organización y hasta cuatro (4) meses antes de la fecha límite para la transición (**14 de noviembre de 2024**). Para esta Alternativa, ICONTEC incluirá en dicho seguimiento la evaluación de la conformidad la nueva estructura, los requisitos nuevos y modificados en la norma ISO 28000:2022.

En todos los casos ICONTEC **umentará en 0.5 días** el tiempo de la auditoría, por lo cual, la facturación del servicio durante correspondiente a seguimiento + actualización en el período 2023 - 2025) incluirá este tiempo adicional por única vez. Sin embargo, en caso de que se realicen cambios al cálculo de tiempos definidos en la norma de acreditación esta disposición puede ser

modificada o en caso de que el plan de transición definido por ONAC indique algún tema relacionado con el cálculo de tiempos para la transición de la norma a la nueva versión.

Una vez se haya realizado la auditoría de actualización, con resultados satisfactorios y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Certificación R-PS-007, se procederá a actualizar el certificado con la versión 2022 de la norma, sin modificar las fechas del ciclo de certificación.

5.4 Alternativa D: Actualización de la certificación mediante una auditoría independiente (extraordinaria) conservando el ciclo de certificación actual, es decir en una auditoría adicional a las establecidas en el ciclo del certificado.

La duración de la auditoría que se realice bajo la **alternativa D** será determinada tomando como punto de partida el cálculo del tiempo correspondiente a una auditoría de seguimiento y se aumentará en 0.5 días.

6. CERTIFICADOS DE SISTEMA DE GESTIÓN SUSPENDIDOS

En caso de que el certificado ICONTEC de sistema de gestión ISO 28000:2007 se encuentre suspendido durante la vigencia del plan de transición, el titular de la certificación podrá solicitar la auditoría de reactivación con la auditoría de seguimiento correspondiente, tomando como punto de partida el cálculo del tiempo asignado a una auditoría de seguimiento y se aumentará en 0.5 días. Si la suspensión se presenta en la segunda auditoría de seguimiento y la auditoría de reactivación se proyecta para ser realizada en una fecha cercana al vencimiento del certificado, el caso será revisado de manera particular por la Unidad técnica de Certificación.

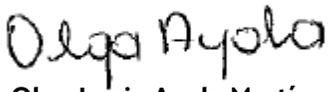
7. OTROS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR ICONTEC

- Solo se podrán cotizar servicios de otorgamiento con la norma ISO 28000:2007 hasta **el 31 de julio de 2023**, posterior a esta fecha todos los servicios deben ser cotizados con la norma ISO 28000:2022.
- Todas las auditorías de otorgamiento que se programen a partir del **1 de noviembre de 2023** deben ser bajo la versión ISO 28000:2022 .

- Las auditorias de otorgamiento de ISO 28000:2007 que se programen para su iniciación (etapa 1) después del 31 de julio de 2023, pero su etapa 2 finalice en 2024 tiene como fecha máxima de finalización **14 de marzo de 2024 y en todo caso deberá realizar la actualización dentro de los tiempos antes descritos.**
- Las auditorias de actualización deberán ejecutarse antes del 14 de noviembre de 2024, con el fin de que el proceso finalice antes **del 15 de marzo de 2025.**
- Las auditorias de renovación que entren en proceso de restauración deben haber finalizado la totalidad de actividades pendientes incluidas la toma de decisión y ratificación por parte del Concejo Directivo **antes del 15 de marzo de 2025.**
- Las evaluaciones complementarias que se programen en la finalización del periodo de transición podrán tener como fecha máxima de realización **1 de febrero de 2025.**
- Los certificados de las organizaciones que no cumplan con los plazos establecidos para realizar la actualización a la nueva versión de la ISO 28000:2022 pasaran a estado de cancelación siendo necesario iniciar un nuevo proceso de otorgamiento.
- Para las opciones indicadas en los numerales 5.1, 5.3 o 5.4, una vez se haya realizado la auditoría de actualización, con resultados satisfactorios y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Certificación R-PS-007, se procederá a actualizar el certificado con la versión 2022 de la norma, sin modificar las fechas del ciclo de certificación.
- Estos certificados serán emitidos inicialmente sin logo de acreditación, una vez ONAC confirme la actualización de la acreditación de ICONTEC a la ISO 28000:2022, los certificados serán actualizados con el respectivo logo símbolo de la acreditación en la siguiente auditoria del ciclo de certificación.

- Si la ISO llegara a realizar cambios en la norma de acreditación que impacte el cálculo de tiempos durante el periodo de transición, esto será informado e incluido en las modificaciones del plan de transición

Cordialmente,



Olga Lucia Ayala Martinez

Líder Técnico de Certificación - ICONTEC